

ACTA N° 1184

Acta de la **Sesión Ordinaria número 1184** celebrada por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las nueve horas y trece minutos del miércoles **23 de octubre de 2019**, en el edificio de la OPC CCSS, Oficentro Dent, San Pedro de Montes de Oca.

Miembros presentes: Lic. Adolfo Gutiérrez Jiménez, Presidente; Lic. Rolando Barrantes Muñoz, Secretario; Dr. Mario Devandas Brenes, Tesorero; MSC. Maritza Jiménez Aguilar, Vocal 2; Sra. Fabiola Abarca Jiménez, Vocal 3; MBA. Carlos Montenegro Godínez, Vocal 5; Licda. Annette Arguedas Fallas, Vocal 6 y MBA. Alejandra Ávila Artavia, Fiscal.

Miembros ausentes: Lic. José Luis Loría Chaves, Vocal 4, por asuntos laborales.

Además, están presentes: Sr. Héctor Maggi Conte, Gerente General; Sra. Graciela Mora Rodríguez, Directora Financiera Administrativa; Sr. Alejandro Castillo Zeledón, Director de Riesgos; el Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas, Auditor Interno y la Sra. Silvia Cordero Torres, Asistente de Gerencia OPC CCSS.

Preside la sesión: Sr. Rolando Barrantes Muñoz, Presidente.
Secretaria de actas: Sra. Ana Lucía Chevez Villegas.

Se toman los siguientes acuerdos:

✓ **Acuerdo 1°**

Aprobación del Acta N°1184 del 23 de octubre de 2019, con la incorporación de los comentarios realizados a la misma.

Acuerdo en firme.

✓ **Acuerdo 2°**

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación de la propuesta del plan de crecimiento laboral (sucesión) realizada por la Gestora de Capital Humano.**
- 2. El nuevo reglamento de Gobierno Corporativo que establece que se debe contar con un plan de sucesión.**

3. **El reglamento general de gestión de la tecnología de información, el cual indica que se debe minimizar la dependencia en una sola persona en la realización de una función crítica de trabajo.**
4. **Lo señalado por la Contraloría General de la República por medio del cuestionario el IGI, donde solicita que la institución ejecute un plan de sucesión para proveer la dotación de funcionarios que sustituyen a quienes dejan la entidad.**
5. **Que un Plan de Crecimiento Laboral prepararía a los colaboradores para una eventual participación de posibles vacantes de algún puesto clave, no obstante, no sería un derecho adquirido.**
6. **Que sin el perjuicio de las normas que regulan las suplencias de las vacantes; teniendo en cuenta que dicho plan de sucesión es para ausencias prolongadas de hasta 30 días.**
7. **El análisis y visto bueno en la sesión 04-2019, del día 30 de octubre del 2019, de la Comisión de Gobierno Corporativo de nominaciones y remuneraciones.**

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Crecimiento Laboral (sucesión).

SEGUNDO: El acuerdo se debe dirigir a la Gerencia General con copia a la Gestora de Capital Humano y Contralor Normativo

ACUERDO EN FIRME.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión al ser doce horas.

Firma:
Rolando Barrantes Muñoz.
Presidente

Fabiola Abarca Jiménez.
Secretaria